



Teinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTA
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.**

que es por digna de bastante consideracion; Y el
 Señor D. Matheo Zavallos Residente Apoderado
 de D. Saucedana Loco manifesto que el Molino
 que este Papehe en la Puerta de Castilla, no puede
 molestar, á causa de las muchas caídas que ha
 traído dha Riada, y que se ha de hacer por
 alguna Providencia para limpiar dha Riada
 en atención á que está se habba por partes quasi
 ciega viendo esto en perjuicio de los Creadamientos
 que se hacen de ella: Y la Ciudad habiendolo oído
 y el contexto de dho Papehe. Acordó, que qualquiera
 de los Caballeros Comisarios, valiendose
 de los sobredichos y de otras Personas de su
 satisfacción, hagan reconocer dho Cauce
 y se forme certificación de las obras que enerecitan,
 que gasto tendrán, y que medios se debenan tomar
 para que se limpie, sin perjuicio de los intere-
 sados en los Riegos, y se traiga á este
 Ayuntamiento para determinar lo conveniente.
 El Señor D. Joseph Sanchez de Leon vno de
 los Caballeros actuales fieles Ejecutores de la
 Cuenta que del vino se cobra para el basten
 el Publico de esta Ciudad, vienen muchas Cargas
 de lo que se ha cobrado en esta cosecha, por lo que le

Se publique la
 donación del vino
 y se venda el
 azor quanto

